

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/22436, contra L. G. D., con documento nacional de identidad número 780280-M, en calidad de propietario de la finca sita en la calle de la Giralda, número 8, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de la Giralda, número 8, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/20239, contra A. M. S., con documento nacional de identidad número 1047867-X, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Gladiolo, número 4, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gladiolo, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/22123, contra “Iberdrisa, Sociedad Anónima”, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Bronce, número 9, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Bronce, número 9, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/22123, contra “Escudero Real Estate, Sociedad Limitada”, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Bronce, número 9, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Bronce, número 9, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/27207, contra P. G. M. C., con documento nacional de identidad número 52991119-Q, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Rigel, número 4, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Rigel, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/26196, contra “Leasing Catalunya Establecimiento Fina”, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Lomas de Horcajo, número 3, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Lomas de Horcajo, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/22237, contra E. A. F., con documento nacional de identidad número 70005689-Z, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Caunedo, número 4, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito

en la calle Caunedo, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/22443, contra “Torrejón Maya, Sociedad Limitada”, en calidad de propietario de la finca sita en la calle Sierra Morena, número 17, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sierra Morena, número 17, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación de la instructora asignada.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 6 de marzo de 2012.—El jefe del servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/725/12)